



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Contrato Abierto para la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes**, en su carácter de Apoderado legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Empresa **ECOAIRES REPARACION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representado en este acto por la **C. Maria del Carmen Aguilera Jimenez**, en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"** al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su Representante Legal que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. La **Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"** de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el oficio número 09/9001/030000/86 de 15 enero del 2020 mediante el cual el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero del 2020 dictó el acuerdo ACD0.DN.HCT.150120/27.P.DG.;, así mismo acredita su personalidad como apoderada legal mediante escritura pública número 94,989 del libro 2,724 de 13 de febrero del 2020 pasada ante la fe del Lic. Gonzalo Neme Ortiz Blanco, Titular de la Notaría Pública 24, actuando como como asociado en el protocolo de la Notaría Pública 98 de la cual es Titular el Lic. Gonzalo M. Ortiz Blanco, ambas de la Ciudad de México. Es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.4. La **C.P. Juana Ines López Pérez**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como **Área Contratante** del procedimiento de Licitación Pública Nacional **No. LA-050GYR015-E421-2022**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, Aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO.SA2.HCT.131217/337.P.DA, clave 1000-001-014 de fecha 14 de Diciembre de 2017 y de acuerdo a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1.1., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.5. El **Ing. Bismar Vazquez Camacho**, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, interviene como **Área Requirente** en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR015-E421-2022**, para el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, del cual se deriva el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales 4.12, 4.20 y 5.4.3.2 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6. Los Sigüientes Servidores Públicos; intervienen como **Área Técnica** en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR015-E421-2022**, para el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**:

| Nombre del Servidor Público designado | Unidad o Zona de responsabilidad |
|---------------------------------------|---|
| Ing. José Antonio Carrizosa Solórzano | Jefatura de Conservación de Unidad No. 01 |
| Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia | Jefatura de Conservación de Unidad No. 02 |
| Ing. Iván de Jesus Abalos Gómez | Jefatura de Conservación de Unidad No. 03 |
| Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro | Jefatura de Conservación de Unidad No. 04 |
| Ing. Luis Angel García Magaña | Jefatura de Conservación de Unidad No. 05 |
| Ing. José Dalaias Rosique Marín | Jefatura de Conservación de Unidad No. 06 |
| Ing., Luis Jesús Rivera Zurita | Jefatura de Conservación de Unidad No. 07 |

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.15, 4.16, 4.21, 4.22 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los representantes del área técnica, serán los responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación. Son los responsables de confrontar, conciliar y en su caso validar la información a efecto de verificar el cumplimiento o en su caso el funcionario público que ocupe dicho cargo.

- I.7. Así mismo Interviene como **Administrador** de este Instrumento Jurídico, en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR015-E421-2022**, para el **Servicio de Mantenimiento**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a el Ing. Bismar Vazquez Camacho, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien fungirán como Responsable para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto de conformidad con el Artículo 84, séptimo párrafo, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los Numerales 4.12, 5.3.15 inciso b) y 5.3.17 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el mismo Servidor Público.

El Auxiliar del presente contrato, será el siguiente servidor público:

El **Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado**, Jefe de Oficina de Conservación.

- I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.**
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuentan con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número **42062509**, según Dictamen Presupuestal con folio No. **000002023-2023**, de fecha 17 de noviembre del 2022, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.
- I.10. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR015-E421-2022**, para el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46, 47 y 48 del Reglamento, numerales 4.13, 5.3.8 inciso b) y 5.3.12, 5.4.2, y 5.4.4 las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.12, 4.2.2.1.17 y 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11. Con fecha **26 de enero de 2023**, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, emitió el fallo del procedimiento de contratación que antecede.
- I.12. Que el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR015-E421-2022**, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001140100/1156/2022, de fecha 28 de Noviembre de 2022, firmado por el **Ing. Bismar Vazquez Camacho**, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.
- I.13. Conforme a lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

inspecciones que practiquen la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.

I.14. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, C. P. 86190, en Villahermosa, Tabasco.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública 52478 de fecha 13 de agosto de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pereznieta, Notario Público 7, con ejercicio en el municipio del Centro, Tabasco, México.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la **C. Maria del Carmen Aguilera Jimenez**, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública 52478 de fecha 13 de agosto de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pereznieta, Notario Público 7, con ejercicio en el municipio del Centro, Tabasco, México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **ERM1908139W3** y Número de Registro Patronal [REDACTED]
- II.4. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste en la prestación del **compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, montaje y desmontaje, manufacturación, mantenimiento y reparación de toda clase de equipos para aire acondicionado, refrigeración, línea blanca, electrónica y computo.**
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 27 de febrero de 2015; y su modificación mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. Cuenta con la opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8. "EL PROVEEDOR" declara que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO” , de conformidad con lo descrito en los “Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas”, de fecha 25 de mayo del 2015.

- II.9. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

La constancia emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) gozara de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada. Según Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H Conejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de Abril del 2022, por el que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante “EL INSTITUTO” , de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

- II.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle Quintín Arauz No. 305-C, Col. 1ra de mayo Centro, Tabasco Código Postal 86190, teléfono 993 3832828, correo electrónico ecoaireserm@gmail.com

III. De “LAS PARTES”:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en la **cláusula quinta** que forma parte del presente instrumento jurídico, así como en el **Anexo 1 (Uno)**

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los Servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$452,801.72 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos mil Ochocientos Un peso 72/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA)** y un presupuesto máximo a ejercer de **\$1,132,004.31 (Un Millón Ciento Treinta y Dos mil Cuatro pesos 31/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA)**, que asciende a la cantidad de **\$1,313,125.00 (un millón trescientos trece mil, ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (Uno)**.

| Importe Total sin IVA | Impuesto al Valor Agregado | Importe Total con IVA |
|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| MINIMO \$452,801.72 | \$72,448.27 | \$525,249.99 |
| MAXIMO \$1,132,004.31 | \$181,120.69 | \$1,313,125.00 |

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

Las cantidades máximas requeridas sólo serán referenciales y deberá ajustarse al presupuesto disponible o dictaminado para el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.**

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es el indicado en el **Anexo 1 (Uno)** del presente instrumento legal.

TERCERA.- ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

FORMA DE PAGO.

“EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” en pesos mexicanos, a los **15 días naturales** posteriores a la entrega de las facturas y demás documentos comprobatorios debidamente requisitados, de acuerdo a lo siguiente:

a).- El Jefe de Conservación de la Unidad revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que “EL PROVEEDOR” le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos en el **Anexo 01 (uno)**, del contrato que se derive de la presente convocatoria, revisadas las facturas, estas le serán devueltas a “EL PROVEEDOR”, para que este a su vez las ingrese ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, con domicilio en Av. Cesar Augusto Sandino No. 102, Colonia 1ro de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco y teléfono 01 99 33 15 06 77, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, en días hábiles para “EL INSTITUTO”, para su trámite de pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

La factura deberá contener los siguientes datos: nombre y dirección del inmueble donde se realizó el servicio, número de contrato, número de proveedor, número de póliza de fianza, nombre de la afianzadora y fecha de realización del servicio de acuerdo a calendario.

Anexo a la factura se deberá de incluir el **Anexo 1 D (Uno D)**, orden de servicio.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias que se deberán corregir.

b).- **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"**, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionara el número de cuenta CLABE a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, del Banco y Sucursal que **"EL PROVEEDOR"** elija. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida Cesar Augusto Sandino No. 102, Colonia 1ro de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco en horario de 8:00 a 16:00, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** Realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"EL PROVEEDOR", podrá consultarla la situación real de los pagos realizados, en el portal de Internet de **"EL INSTITUTO"**, en la dirección electrónica www.imss.gob.mx, en la liga Portal de Transparencia (Proveedores del IMSS, Pago, Pago a Proveedores).

En relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

Régimen Fiscal.- Deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Método de Pago.- Al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago que hasta la fecha tiene con "EL INSTITUTO". En caso de que al momento de emitir el comprobante, no sea posible identificar el método de pago, se podrá utilizar la expresión "PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO".

Número de la Cuenta de la cual procede el pago.- Deberá señalarse en el comprobante fiscal los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta de la cual procede al pago, excepto en el caso de que el pago haya sido en efectivo o cuando se utilice la expresión "No identificado".

Para el caso del Instituto, la Relación de cuentas vigentes en delegaciones para pago con cheque a "El Prestador del Servicio", las puede obtener en la dirección electrónica. https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml#

Unidad de Medida.- Deberá incluirse la unidad de Medida del bien o los bienes que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a que se refiere la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las señaladas en el apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y las demás aceptadas por la Secretaría de Economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión "No aplica".

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, del Conjunto Sandino, sito en Av. Cesar Augusto Sandino 102, Colonia 1ro de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo establecido en el **Anexo 1B (uno B)**, conforme al calendario, horario y los lugares que se indican, los cuales forman parte de las presentes bases.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las condiciones bajo la cual se efectuará la presentación de este servicio, se señalan en los anexos números **1(unos)**, **1A (uno A)**, **1 B (Uno B)** y **1 C (Uno C)**, los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

SEXTA.- VIGENCIA.

"Las Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **27 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"Las Partes" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” se compromete a otorgar garantía por los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizados, conforme a lo siguientes supuestos:

- **Mantenimiento preventivo**

Garantía de funcionamiento del equipo, accesorios y partes (kits de mantenimiento u otros) reemplazadas con motivo de la ejecución del servicio, por 30 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos.

- **Mantenimiento correctivo**

Garantía de funcionamiento del equipo y de las refacciones utilizadas con motivo de la ejecución del servicio, por 180 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos, a menos que el equipo presente una falla de naturaleza distinta a la corregida en el servicio previo.

NOVENA. –GARANTIAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO” .

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **Ing. Bismar Vazquez Camacho, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO” , a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”** , sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCTIVAS.

DEDUCTIVAS:

En términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, El administrador del contrato, será el encargado de realizar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

“EL INSTITUTO”, descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|--|---|---|--|
| Quando “El Instituto” , compruebe a “El | Quando el proveedor no cumpla con los | Por deficiencia en el | 0.5% del importe total de la facturación | Quando reincida Hasta | Jefe de Conservación de Unidad y/o | El Administrador |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|--|---|---|---|--|--|
| Proveedor" que el personal no porta uniforme que haya ofrecido en su propuesta técnica presentada para participar en esta licitación. | estándares de imagen que ofrecen en el contrato. | cumplimiento del servicio | del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | en dos días | Jefe de Oficina de Conservación | del contrato |
| "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que el personal que realizara el servicio, se acompañe de personas que no intervengan en el servicio a prestar ante "El Instituto" | Dentro del Horario establecido de salida y retorno | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en dos días | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que no cuenta con un número telefónico o correo electrónico para realizar la solicitud de servicio preventivo o correctivo. | Durante la vigencia del contrato | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en tres ocasiones, | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando "El Proveedor", no acuse de recibido el correo de solicitud de servicio preventivo o correctivo. | Durante la vigencia del contrato | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en tres ocasiones, | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que las herramientas o equipos a utilizar para la prestación del servicio no son las adecuadas. | Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio. | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que las herramientas o equipos a utilizar para la prestación del servicio no son las adecuadas. | Dentro del tiempo que dure la prestación del | Por deficiencia en el | 1% del importe total de la facturación del | Cuando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o | El Administrador |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|--|------------------------------------|---|---|---|--|--|
| Proveedor", que el personal no está debidamente capacitado para realizar la prestación del servicio. | servicio. | cumplimiento del servicio | servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | | Jefe de Oficina de Conservación | del contrato |
| Cuando "El Proveedor" no presente su facturación para pago en un periodo no mayor a 3 días después de concluido el servicio a entera satisfacción de "El Instituto". | Durante la vigencia del contrato | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | No aplica | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando se compruebe que "El Proveedor", no tiene registrados a sus trabajadores ante el IMSS, (Personal propuesto por el Proveedor para prestación del servicio). | Durante la vigencia del contrato | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que los trabajos no fueron realizados adecuadamente. | Durante la vigencia del contrato | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que el personal se presente bajo los efectos de alcohol o algún narcótico. | Durante la vigencia del contrato | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | Se aplicará una deducción del 1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que su personal | Durante la prestación del servicio | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | Se aplicará una deducción del 1% del importe total de la facturación del | Cuando reincida Hasta en tres ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de | Administrador del Contrato |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|--|---|---|---|--|--|
| presento conductas inadecuadas hacia personal y derechohabientes de "El Instituto" | | | servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | | Conservación | |
| Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada | Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio. | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor" que se excedió el tiempo de atención para el Mantenimiento correctivo, de 5 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción | Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio. | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |
| Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que la persona que se presente a realizar el servicio, sea distinta de aquellas que se relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio y/o que no se identifique debidamente. | Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio. | Por deficiencia en el cumplimiento del servicio | 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo | Cuando reincida Hasta en dos ocasiones | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | El Administrador del contrato |

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Deductiva por Incumplimiento Parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 4 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL INSTITUTO” de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con los solicitado, en el contrato.

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio, considerando mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo cuando:

- A. Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme a las fechas establecidas en el cronograma de mantenimiento.
- B. Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo estipulados en el numeral 2.3.2.
- C. Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo estipulados en el numeral 2.3.2.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y la que no debe ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de penas convencionales, objeto del servicio.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar una pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones que se señalan en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena |
|--|--|---------------------------|--|---|
| Cuando “El Instituto” compruebe, que una vez transcurrido el plazo del Inicio de los servicios “El Proveedor” no se presentó a realizar el | Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 4 días de atraso, de | 2.5% de pena convencional | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | Administrador del Contrato |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena |
|---|--|---------------------------|--|---|
| servicio correspondiente. | conformidad con el artículo 53 de la LAASSP | | | |
| Cuando "El Proveedor" no realice los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato del presente requerimiento. | Se aplicará a "El Proveedor", mientras que el servicio no se realice de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato. | 2.5% de pena convencional | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | Administrador del Contrato |
| Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que no entregó los equipos de acuerdo a la fecha establecida. | Se aplicaran a "El Proveedor", mientras que el servicio no sea entregado en el periodo acordado. | 2.5% de pena convencional | Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación | Administrador del Contrato |

El máximo de penalización es de hasta 4 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir:

Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos = $2.5 * 1$ hasta por 4 días de incumplimiento máximo de penalización. **POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

| Cantidad de servicio | Precio Unitario del servicio | Valor del contrato | (A) Cantidad de servicios | (B) Días de atraso | (C) Pena por atraso 2.5% del P. U. del servicio = $\$ \times 2.5\%$ | (D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C) | Penalización por atraso en la entrega (A) x (D) |
|--------------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------------|-----------------------|--|--|---|
| Colocar el número de servicios | | | | Máximo 4 días | | Días x \$\$ = | $2.5 \times D =$ |

POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSPORTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el clausula Quinta del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“Las Partes” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“Las Partes”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y Acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.-

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

"Las Partes" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGESIMA.- JURISDICCIÓN.

“**Las Partes**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Previa lectura y debidamente enteradas “**Las Partes**” del contenido, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el **27 de enero 2023**.

Por: “**EL INSTITUTO**”

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--|---|-------|
| Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes | Apoderada Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco | |
| Lic. Joel Stalin Gómez de Dios | Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos | |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|------------------------------------|--|-------|
| C.P. Juana Ines López Pérez | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | |
| Ing. Bismar Vazquez Camacho | Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales | |

Por "EL PROVEEDOR"

| NOMBRE Y RFC | REPRESENTANTE | FIRMA |
|---|---|-------|
| ECOAIRES REPARACION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. ERM1908139W3 | C. Maria del Carmen Aguilera Jimenez | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
 Licitación Pública Nacional
 No. LA-050GYR015-E421-2022
 Servicio de Mantenimiento Preventivo y
 Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
 Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
 Unidades Médicas y Administrativas, del
 Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Estatal Tabasco.

ANEXO 01 (UNO)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2023.

“EL INSTITUTO” requiere del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, para el Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco “EL PROVEEDOR”** deberá realizar el **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR”**, consistentes en la revisión general del equipo, así como cada una de las partes que lo integran, lo que permitirá determinar los ajustes a realizar o el cambio de piezas debido al término de su uso de vida útil o por uso, limpieza interna y externa acorde al tipo de equipo que se trate, lubricación, sustitución de partes refacciones, consumibles y materiales que se requieran sin cargo adicional para “EL INSTITUTO” incluidas en el Mantenimiento preventivo y que no estén dentro de la relación del tipo de servicios con refacciones, consumibles y materiales contenidas en el Anexo No. 1 A

| Mantenimiento Preventivo de equipos de aire acondicionado tipo paquete y divididos. | | | | | |
|--|---|-------------------------|----|-----------------|-------------|
| No. | DESCRIPCION | N°SERVICIOS PREVENTIVOS | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
| AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 7 T.R. | | | | | |
| | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO CONSTA DE LO SIGUIENTE: | | | | |
| | EN SERPENTINES DE CONDENSADOR Y EVAPORADOR, EQUIPO EN GENERAL, INCLUYE: DESARMADO COMPLETO DE GABINETES, LIMPIEZA DE SERPENTINES DE ALUMINIO/COBRE DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR CON LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE SERPENTIN DE ALUMINIO, CON HIDROLAVADORA DE COMBUSTION INTERNA O BOMBA ELECTROMECHANICA DE ALTA PRESION DE MAS DE 2200 PSI. LIMPIEZA DEL GABINETE INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO, CON DESINCRUSTANTE A BASE DE COMPUESTO DE POLÍMEROS LIQUIDO, QUE LIMPIE Y REMUEVA DEPÓSITOS DE LODO, MUGRE, ARENA Y SÓLIDOS, APLICACIÓN DE VAPOTAI EN JUNTAS, PARA EVITAR FUGAS DE AIRE, FORRADO DE AISLANTE TERMICO INTERNO Y/O EXTERNO EN TUBERIA. PREVENCION DE FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, COLOCANDO SEPARACION ENTRE TUBO PARA EVITAR LA FRICCION ENTRE ELLOS, VERIFICAR TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DE EVAPORADOR ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO. LIMPIEZA DE FILTROS MECANICOS CON AGUA A PRESIÓN. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRESOSTATO EN BAJA Y ALTA PRESION. LIMPIEZA Y AJUSTE DE CHAROLAS DE CONSENSADO. | 12 | 12 | \$3,830.00 | \$45,960.00 |
| | EN MOTOR DEL EVAPORADOR, INCLUYE: DESMONTAJE, MONTAJE, SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS Y/O RODAMIENTOS, LIMPIEZA CON AGENTE DE LIMPIEZA DIELECTRICO EN DEVANADO, ROTOR, LIMPIEZA DE CARCAZA, RETIRO DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE OPRESORES, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELECTRICO A EMBOBINADO, ALINEACION DE POLEAS, SUSTITUCION DE BANDAS, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, SUSTITUCION DE EMPAQUES EN PUERTAS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MOTORES, DEJÁNDOLOS EN CONDICIONES DE OPERACIÓN. AJUSTE DE MOTOR ELECTRICO ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO. | | | | |
| | EN MOTORES DE CONDENSADOR, INCLUYE: DESMONTAJE, MONTAJE, SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS Y/O RODAMIENTOS, LIMPIEZA CON AGENTE DE LIMPIEZA DIELECTRICO EN DEVANADO, ROTOR, LIMPIEZA DE CARCAZA, LIMPIEZA DE ASPA, RETIRO DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE OPRESORES, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELECTRICO A EMBOBINADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MOTORES EN | | | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
 Licitación Pública Nacional
 No. LA-050GYR015-E421-2022
 Servicio de Mantenimiento Preventivo y
 Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
 Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
 Unidades Médicas y Administrativas, del
 Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Estatal Tabasco.

Mantenimiento Preventivo de equipos de aire acondicionado tipo paquete y divididos.

| No. | DESCRIPCION | N°SERVICIOS PREVENTIVOS | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|--|---|-------------------------|---|-----------------|-------------|
| | <p>ÓPTIMAS CONDICIONES.</p> <p>EN MECANISMOS DE RODAMIENTOS, INCLUYE: MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA CON DESENGRASANTE, AJUSTE, LUBRICACIÓN EN POLEAS, SUSTITUCION DE BANDAS, EJES, CHUMACERAS, BALEROS, TORNILLERÍA, TURBINA, VERIFICAR VELOCIDAD DE AIRE EN CABINA DE LAS TURBINAS ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO. VERIFICAR VELOCIDAD DEL MOTOR ELECTRICO DE MANEJADORA, SUSTITUCION DE TORNILLERIA EN MAL ESTADO.</p> <p>EN SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y DE FUERZA, Y ELECTRÓNICO, INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE CIRCUITOS ELECTRICOS, TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTROL, TARJETAS ELECTRONICAS DE COMUNICACIÓN, LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRICO DE ALIMENTACION, CINCHOS, LIMPIEZA CON DIELECTROL, AIRE COMPRIMIDO, ALCOHOL ISOPROPILICO, TRAPO, BROCHAS, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DESPUES DEL SERVICIO, AJUSTE DE CABLEADO ELECTRICO DE ALIMENTACION, AJUSTE Y PRUEBA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE ALIMENTACION Y TERMINALES ELECTRICAS EN GENERAL.</p> <p>EN FILTROS, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS MECANICOS METALICOS, TORNILLERIA, AJUSTE, ARME Y SELLADO HERMETICO DEL EQUIPO, PRUEBA Y BUEN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIOR E INTERIOR, INCLUYE: RETIRO DE OXIDO EN LAMINA, LIMPIEZA DE LAMINA, APLICACIÓN DE PINTURA PRIMARIO ESMALTE, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACABADO EN COLOR GRIS PERLA, PROTECCION DE DATOS Y ETIQUETAS DEL EQUIPO.</p> | | | | |
| AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR. | | | | | |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO CONSTA DE LO SIGUIENTE: | | | | | |
| 4 | <p>EN SERPENTINES DE CONDENSADOR Y EVAPORADOR, EQUIPO EN GENERAL, INCLUYE: DESARMADO COMPLETO DE GABINETES, LIMPIEZA DE SERPENTINES DE ALUMINIO/COBRE DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR CON LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE SERPENTIN DE ALUMINIO, CON HIDROLAVADORA DE COMBUSTION INTERNA O BOMBA ELECTROMECHANICA DE ALTA PRESION DE MAS DE 2200 PSI. LIMPIEZA DEL GABINETE INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO, CON DESINCRUSTANTE A BASE DE COMPUESTO DE POLIMEROS LIQUIDO, QUE LIMPIE Y REMUEVA DEPÓSITOS DE LODO, MUGRE, ARENA Y SÓLIDOS, APLICACIÓN DE VAPOTAI EN JUNTAS, PARA EVITAR FUGAS DE AIRE, FORRADO DE AISLANTE TERMICO INTERNO Y/O EXTERNO EN TUBERIA. PREVENCIÓN DE FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, COLOCANDO SEPARACION ENTRE TUBO PARA EVITAR LA FRICCION ENTRE ELLOS, VERIFICAR TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DE EVAPORADOR ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO. LIMPIEZA DE FILTROS MECANICOS CON AGUA A PRESIÓN. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRESOSTATO EN BAJA Y ALTA PRESION. LIMPIEZA Y AJUSTE DE CHAROLAS DE CONSENSADO.</p> <p>EN MOTOR DEL EVAPORADOR, INCLUYE: DESMONTE, MONTAJE, SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS Y/O RODAMIENTOS, LIMPIEZA CON AGENTE DE LIMPIEZA DIELECTRICO EN DEVANADO, ROTOR, LIMPIEZA DE CARCAZA, RETIRO DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE OPRESORES, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELECTRICO A EMBOBINADO, ALINEACION DE POLEAS, SUSTITUCION DE BANDAS, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, SUSTITUCION DE EMPAQUES EN PUERTAS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MOTORES, DEJÁNDOLOS EN CONDICIONES DE OPERACIÓN. AJUSTE DE MOTOR ELECTRICO ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO.</p> <p>EN MOTORES DE CONDENSADOR, INCLUYE: DESMONTAJE, MONTAJE, SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS Y/O RODAMIENTOS, LIMPIEZA CON AGENTE DE LIMPIEZA DIELECTRICO EN DEVANADO, ROTOR, LIMPIEZA DE CARCAZA, LIMPIEZA DE ASPA, RETIRO DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE OPRESORES, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELECTRICO A EMBOBINADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MOTORES EN ÓPTIMAS CONDICIONES.</p> <p>EN MECANISMOS DE RODAMIENTOS, INCLUYE: MONTAJE, DESMONTAJE,</p> | 9 | 9 | \$4,920.00 | \$44,280.00 |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Mantenimiento Preventivo de equipos de aire acondicionado tipo paquete y divididos.

| No. | DESCRIPCION | NºSERVICIOS PREVENTIVOS | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | |
|-----|---|-------------------------|-----------------|------------|-------------|
| | <p>LIMPIEZA CON DESENGRASANTE, AJUSTE, LUBRICACIÓN EN POLEAS, SUSTITUCION DE BANDAS, EJES, CHUMACERAS, BALEROS, TORNILLERÍA, TURBINA, VERIFICAR VELOCIDAD DE AIRE EN CABINA DE LAS TURBINAS ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO. VERIFICAR VELOCIDAD DEL MOTOR ELECTRICO DE MANEJADORA, SUSTITUCION DE TORNILLERIA EN MAL ESTADO.</p> <p>EN SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y DE FUERZA, Y ELECTRÓNICO, INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE CIRCUITOS ELECTRICOS, TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTROL, TARJETAS ELECTRONICAS DE COMUNICACIÓN, LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRICO DE ALIMENTACION, CINCHOS, LIMPIEZA CON DIELECTROL, AIRE COMPRIMIDO, ALCOHOL ISOPROPILICO, TRAPO, BROCHAS, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DESPUES DEL SERVICIO, AJUSTE DE CABLEADO ELECTRICO DE ALIMENTACION, AJUSTE Y PRUEBA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE ALIMENTACION Y TERMINALES ELECTRICAS EN GENERAL.</p> <p>EN FILTROS, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS MECANICOS METALICOS, TORNILLERIA, AJUSTE, ARME Y SELLADO HERMETICO DEL EQUIPO, PRUEBA Y BUEN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIOR E INTERIOR, INCLUYE: RETIRO DE OXIDO EN LAMINA, LIMPIEZA DE LAMINA, APLICACIÓN DE PINTURA PRIMARIO ESMALTE, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACABADO EN COLOR GRIS PERLA, PROTECCION DE DATOS Y ETIQUETAS DEL EQUIPO.</p> | | | | |
| | AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 15 TR. | | | | |
| 5 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO CONSTA DE LO SIGUIENTE:</p> <p>EN SERPENTINES DE CONDENSADOR Y EVAPORADOR, EQUIPO EN GENERAL, INCLUYE: DESARMADO COMPLETO DE GABINETES, LIMPIEZA DE SERPENTINES DE ALUMINIO/COBRE DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR CON LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE SERPENTIN DE ALUMINIO, CON HIDROLAVADORA DE COMBUSTION INTERNA O BOMBA ELECTROMECHANICA DE ALTA PRESION DE MAS DE 2200 PSI. LIMPIEZA DEL GABINETE INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO, CON DESINCORSTANTE A BASE DE COMPUESTO DE POLÍMEROS LIQUIDO, QUE LIMPIE Y REMUEVA DEPÓSITOS DE LODO, MUGRE, ARENA Y SÓLIDOS, APLICACIÓN DE VAPOTAI EN JUNTAS, PARA EVITAR FUGAS DE AIRE, FORRADO DE AISLANTE TERMICO INTERNO Y/O EXTERNO EN TUBERIA. PREVENCIÓN DE FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, COLOCANDO SEPARACION ENTRE TUBO PARA EVITAR LA FRICCIÓN ENTRE ELLOS, VERIFICAR TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DE EVAPORADOR ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO. LIMPIEZA DE FILTROS MECANICOS CON AGUA A PRESIÓN. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRESOSTATO EN BAJA Y ALTA PRESION. LIMPIEZA Y AJUSTE DE CHAROLAS DE CONSENSADO.</p> <p>EN MOTOR DEL EVAPORADOR, INCLUYE: DESMONTE, MONTAJE, SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS Y/O RODAMIENTOS, LIMPIEZA CON AGENTE DE LIMPIEZA DIELECTRICO EN DEVANADO, ROTOR, LIMPIEZA DE CARCAZA, RETIRO DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE OPRESORES, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELECTRICO A EMBOBINADO, ALINEACION DE POLEAS, SUSTITUCION DE BANDAS, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, SUSTITUCION DE EMPAQUES EN PUERTAS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MOTORES, DEJÁNDOLOS EN CONDICIONES DE OPERACIÓN. AJUSTE DE MOTOR ELECTRICO ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO.</p> <p>EN MOTORES DE CONDENSADOR, INCLUYE: DESMONTAJE, MONTAJE, SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS Y/O RODAMIENTOS, LIMPIEZA CON AGENTE DE LIMPIEZA DIELECTRICO EN DEVANADO, ROTOR, LIMPIEZA DE CARCAZA, LIMPIEZA DE ASPA, RETIRO DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE OPRESORES, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELECTRICO A EMBOBINADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MOTORES EN ÓPTIMAS CONDICIONES.</p> <p>EN MECANISMOS DE RODAMIENTOS, INCLUYE: MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA CON DESENGRASANTE, AJUSTE, LUBRICACIÓN EN POLEAS,</p> | 13 | 13 | \$5,780.00 | \$75,140.00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
 Licitación Pública Nacional
 No. LA-050GYR015-E421-2022
 Servicio de Mantenimiento Preventivo y
 Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
 Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
 Unidades Médicas y Administrativas, del
 Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Estatal Tabasco.

Mantenimiento Preventivo de equipos de aire acondicionado tipo paquete y divididos.

| No. | DESCRIPCION | N°SERVICIOS PREVENTIVOS | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----|---|-------------------------|----|-----------------|-------------|
| | <p>SUSTITUCION DE BANDAS, EJES, CHUMACERAS, BALEROS, TORNILLERÍA, TURBINA, VERIFICAR VELOCIDAD DE AIRE EN CABINA DE LAS TURBINAS ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO. VERIFICAR VELOCIDAD DEL MOTOR ELECTRICO DE MANEJADORA, SUSTITUCION DE TORNILLERIA EN MAL ESTADO.</p> <p>EN SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y DE FUERZA, Y ELECTRÓNICO, INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE CIRCUITOS ELECTRICOS, TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTROL, TARJETAS ELECTRONICAS DE COMUNICACIÓN, LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRICO DE ALIMENTACION, CINCHOS, LIMPIEZA CON DIELECTROL, AIRE COMPRIMIDO, ALCOHOL ISOPROPILICO, TRAPO, BROCHAS, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DESPUES DEL SERVICIO, AJUSTE DE CABLEADO ELECTRICO DE ALIMENTACION, AJUSTE Y PRUEBA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE ALIMENTACION Y TERMINALES ELECTRICAS EN GENERAL.</p> <p>EN FILTROS, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS MECANICOS METALICOS, TORNILLERIA, AJUSTE, ARME Y SELLADO HERMETICO DEL EQUIPO, PRUEBA Y BUEN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIOR E INTERIOR, INCLUYE: RETIRO DE OXIDO EN LAMINA, LIMPIEZA DE LAMINA, APLICACIÓN DE PINTURA PRIMARIO ESMALTE, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACABADO EN COLOR GRIS PERLA, PROTECCION DE DATOS Y ETIQUETAS DEL EQUIPO.</p> | | | | |
| | AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 20 TR. | | | | |
| 6 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO CONSTA DE LO SIGUIENTE:</p> <p>EN SERPENTINES DE CONDENSADOR Y EVAPORADOR, EQUIPO EN GENERAL, INCLUYE: DESARMADO COMPLETO DE GABINETES, LIMPIEZA DE SERPENTINES DE ALUMINIO/COBRE DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR CON LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE SERPENTIN DE ALUMINIO, CON HIDROLAVADORA DE COMBUSTION INTERNA O BOMBA ELECTROMECHANICA DE ALTA PRESION DE MAS DE 2200 PSI. LIMPIEZA DEL GABINETE INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO, CON DESINCRUSTANTE A BASE DE COMPUESTO DE POLÍMEROS LIQUIDO, QUE LIMPIE Y REMUEVA DEPÓSITOS DE LODO, MUGRE, ARENA Y SÓLIDOS, APLICACIÓN DE VAPOTAI EN JUNTAS, PARA EVITAR FUGAS DE AIRE, FORRADO DE AISLANTE TERMICO INTERNO Y/O EXTERNO EN TUBERIA. PREVENCION DE FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, COLOCANDO SEPARACION ENTRE TUBO PARA EVITAR LA FRICCION ENTRE ELLOS, VERIFICAR TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DE EVAPORADOR ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO. LIMPIEZA DE FILTROS MECANICOS CON AGUA A PRESIÓN. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRESOSTATO EN BAJA Y ALTA PRESION. LIMPIEZA Y AJUSTE DE CHAROLAS DE CONSENSADO.</p> <p>EN MOTOR DEL EVAPORADOR, INCLUYE: DESMONTE, MONTAJE, SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS Y/O RODAMIENTOS, LIMPIEZA CON AGENTE DE LIMPIEZA DIELÉCTRICO EN DEVANADO, ROTOR, LIMPIEZA DE CARCAZA, RETIRO DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE OPRESORES, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELÉCTRICO A EMBOBINADO, ALINEACION DE POLEAS, SUSTITUCION DE BANDAS, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, SUSTITUCION DE EMPAQUES EN PUERTAS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MOTORES, DEJÁNDOLOS EN CONDICIONES DE OPERACIÓN. AJUSTE DE MOTOR ELECTRICO ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO.</p> <p>EN MOTOR DEL EVAPORADOR, INCLUYE: DESMONTE, MONTAJE, SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS Y/O RODAMIENTOS, LIMPIEZA CON AGENTE DE LIMPIEZA DIELÉCTRICO EN DEVANADO, ROTOR, LIMPIEZA DE CARCAZA, RETIRO DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE OPRESORES, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELÉCTRICO A EMBOBINADO, ALINEACION DE POLEAS, SUSTITUCION DE BANDAS, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, SUSTITUCION DE EMPAQUES EN PUERTAS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MOTORES, DEJÁNDOLOS EN CONDICIONES DE OPERACIÓN. AJUSTE DE MOTOR ELECTRICO ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO.</p> <p>EN MOTORES DE CONDENSADOR, INCLUYE: DESMONTAJE, MONTAJE, SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS Y/O RODAMIENTOS, LIMPIEZA</p> | 13 | 13 | \$6,570.00 | \$85,410.00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
 Licitación Pública Nacional
 No. LA-050GYR015-E421-2022
 Servicio de Mantenimiento Preventivo y
 Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
 Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
 Unidades Médicas y Administrativas, del
 Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Estatal Tabasco.

Mantenimiento Preventivo de equipos de aire acondicionado tipo paquete y divididos.

| No. | DESCRIPCIÓN | N°SERVICIOS PREVENTIVOS | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----|--|-------------------------|---|-----------------|-------------|
| | <p>CON AGENTE DE LIMPIEZA DIELECTRICO EN DEVANADO, ROTOR, LIMPIEZA DE CARCAZA, LIMPIEZA DE ASPA, RETIRO DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE OPRESORES, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELECTRICO A EMBOBINADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MOTORES EN ÓPTIMAS CONDICIONES.</p> <p>EN MECANISMOS DE RODAMIENTOS, INCLUYE: MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA CON DESENGRASANTE, AJUSTE, LUBRICACIÓN EN POLEAS, SUSTITUCION DE BANDAS, EJES, CHUMACERAS, BALEROS, TORNILLERÍA, TURBINA, VERIFICAR VELOCIDAD DE AIRE EN CABINA DE LAS TURBINAS ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO. VERIFICAR VELOCIDAD DEL MOTOR ELECTRICO DE MANEJADORA, SUSTITUCION DE TORNILLERIA EN MAL ESTADO.</p> <p>EN SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y DE FUERZA, Y ELECTRÓNICO, INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE CIRCUITOS ELECTRICOS, TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTROL, TARJETAS ELECTRONICAS DE COMUNICACIÓN, LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRICO DE ALIMENTACION, CINCHOS, LIMPIEZA CON DIELECTROL, AIRE COMPRIMIDO, ALCOHOL ISOPROPILICO, TRAPO, BROCHAS, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DESPUES DEL SERVICIO, AJUSTE DE CABLEADO ELECTRICO DE ALIMENTACION, AJUSTE Y PRUEBA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE ALIMENTACION Y TERMINALES ELECTRICAS EN GENERAL.</p> <p>EN FILTROS, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS MECANICOS METALICOS, TORNILLERIA, AJUSTE, ARME Y SELLADO HERMETICO DEL EQUIPO, PRUEBA Y BUEN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIOR E INTERIOR, INCLUYE: RETIRO DE OXIDO EN LAMINA, LIMPIEZA DE LAMINA, APLICACIÓN DE PINTURA PRIMARIO ESMALTE, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACABADO EN COLOR GRIS PERLA, PROTECCION DE DATOS Y ETIQUETAS DEL EQUIPO.</p> | | | | |
| | AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 25 TR. | | | | |
| 7 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO CONSTA DE LO SIGUIENTE:</p> <p>EN SERPENTINES DE CONDENSADOR Y EVAPORADOR, EQUIPO EN GENERAL, INCLUYE: DESARMADO COMPLETO DE GABINETES, LIMPIEZA DE SERPENTINES DE ALUMINIO/COBRE DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR CON LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE SERPENTIN DE ALUMINIO, CON HIDROLAVADORA DE COMBUSTION INTERNA O BOMBA ELECTROMECHANICA DE ALTA PRESION DE MAS DE 2200 PSI. LIMPIEZA DEL GABINETE INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO, CON DESINCRUSTANTE A BASE DE COMPUESTO DE POLIMEROS LIQUIDO, QUE LIMPIE Y REMUEVA DEPÓSITOS DE LODO, MUGRE, ARENA Y SÓLIDOS, APLICACIÓN DE VAPOTAI EN JUNTAS, PARA EVITAR FUGAS DE AIRE, FORRADO DE AISLANTE TERMICO INTERNO Y/O EXTERNO EN TUBERIA. PREVENCIÓN DE FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, COLOCANDO SEPARACION ENTRE TUBO PARA EVITAR LA FRICCIÓN ENTRE ELLOS, VERIFICAR TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DE EVAPORADOR ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO. LIMPIEZA DE FILTROS MECANICOS CON AGUA A PRESIÓN. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRESOSTATO EN BAJA Y ALTA PRESION. LIMPIEZA Y AJUSTE DE CHAROLAS DE CONSENSADO.</p> <p>EN MOTOR DEL EVAPORADOR, INCLUYE: DESMONTE, MONTAJE, SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS Y/O RODAMIENTOS, LIMPIEZA CON AGENTE DE LIMPIEZA DIELECTRICO EN DEVANADO, ROTOR, LIMPIEZA DE CARCAZA, RETIRO DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE OPRESORES, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELECTRICO A EMBOBINADO, ALINEACION DE POLEAS, SUSTITUCION DE BANDAS, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, SUSTITUCION DE EMPAQUES EN PUERTAS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MOTORES, DEJÁNDOLOS EN CONDICIONES DE OPERACIÓN. AJUSTE DE MOTOR ELECTRICO ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO.</p> <p>EN MOTORES DE CONDENSADOR, INCLUYE: DESMONTAJE, MONTAJE, SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS Y/O RODAMIENTOS, LIMPIEZA CON AGENTE DE LIMPIEZA DIELECTRICO EN DEVANADO, ROTOR, LIMPIEZA DE CARCAZA, LIMPIEZA DE ASPA, RETIRO DE ÓXIDO Y</p> | 4 | 4 | \$7,750.00 | \$31,000.00 |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Mantenimiento Preventivo de equipos de aire acondicionado tipo paquete y divididos.

| No. | DESCRIPCION | N°SERVICIOS PREVENTIVOS | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|--|--|-------------------------|---|-----------------|-------------|
| | <p>APLICACIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE OPRESORES, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELECTRICO A EMBOBINADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MOTORES EN ÓPTIMAS CONDICIONES.</p> <p>EN MECANISMOS DE RODAMIENTOS, INCLUYE: MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA CON DESENGRASANTE, AJUSTE, LUBRICACIÓN EN POLEAS, SUSTITUCION DE BANDAS, EJES, CHUMACERAS, BALEROS, TORNILLERÍA, TURBINA, VERIFICAR VELOCIDAD DE AIRE EN CABINA DE LAS TURBINAS ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO. VERIFICAR VELOCIDAD DEL MOTOR ELECTRICO DE MANEJADORA, SUSTITUCION DE TORNILLERIA EN MAL ESTADO.</p> <p>EN SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y DE FUERZA, Y ELECTRÓNICO, INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE CIRCUITOS ELECTRICOS, TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTROL, TARJETAS ELECTRONICAS DE COMUNICACIÓN, LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRICO DE ALIMENTACION, CINCHOS, LIMPIEZA CON DIELECTROL, AIRE COMPRIMIDO, ALCOHOL ISOPROPILICO, TRAPO, BROCHAS, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DESPUES DEL SERVICIO, AJUSTE DE CABLEADO ELECTRICO DE ALIMENTACION, AJUSTE Y PRUEBA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE ALIMENTACION Y TERMINALES ELECTRICAS EN GENERAL.</p> <p>EN FILTROS, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS MECANICOS METALICOS, TORNILLERIA, AJUSTE, ARME Y SELLADO HERMETICO DEL EQUIPO, PRUEBA Y BUEN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIOR E INTERIOR, INCLUYE: RETIRO DE OXIDO EN LAMINA, LIMPIEZA DE LAMINA, APLICACIÓN DE PINTURA PRIMARIO ESMALTE, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACABADO EN COLOR GRIS PERLA, PROTECCION DE DATOS Y ETIQUETAS DEL EQUIPO.</p> | | | | |
| AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 30 TR. | | | | | |
| 8 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO CONSTA DE LO SIGUIENTE:</p> <p>EN SERPENTINES DE CONDENSADOR Y EVAPORADOR, EQUIPO EN GENERAL, INCLUYE: DESARMADO COMPLETO DE GABINETES, LIMPIEZA DE SERPENTINES DE ALUMINIO/COBRE DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR CON LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE SERPENTIN DE ALUMINIO, CON HIDROLAVADORA DE COMBUSTION INTERNA O BOMBA ELECTROMECHANICA DE ALTA PRESION DE MAS DE 2200 PSI. LIMPIEZA DEL GABINETE INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO, CON DESINCORUSTANTE A BASE DE COMPUESTO DE POLIMEROS LIQUIDO, QUE LIMPIE Y REMUEVA DEPÓSITOS DE LODO, MUGRE, ARENA Y SÓLIDOS, APLICACIÓN DE VAPOTAI EN JUNTAS, PARA EVITAR FUGAS DE AIRE, FORRADO DE AISLANTE TERMICO INTERNO Y/O EXTERNO EN TUBERIA. PREVENCIÓN DE FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, COLOCANDO SEPARACION ENTRE TUBO PARA EVITAR LA FRICCIÓN ENTRE ELLOS, VERIFICAR TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DE EVAPORADOR ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO. LIMPIEZA DE FILTROS MECANICOS CON AGUA A PRESIÓN. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRESOSTATO EN BAJA Y ALTA PRESION. LIMPIEZA Y AJUSTE DE CHAROLAS DE CONSENSADO.</p> <p>EN MOTOR DEL EVAPORADOR, INCLUYE: DESMONTE, MONTAJE, SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS Y/O RODAMIENTOS, LIMPIEZA CON AGENTE DE LIMPIEZA DIELECTRICO EN DEVANADO, ROTOR, LIMPIEZA DE CARCAZA, RETIRO DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE OPRESORES, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELECTRICO A EMBOBINADO, ALINEACION DE POLEAS, SUSTITUCION DE BANDAS, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, SUSTITUCION DE EMPAQUES EN PUERTAS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MOTORES, DEJÁNDOLOS EN CONDICIONES DE OPERACIÓN. AJUSTE DE MOTOR ELECTRICO ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO.</p> <p>EN MOTORES DE CONDENSADOR, INCLUYE: DESMONTAJE, MONTAJE, SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS Y/O RODAMIENTOS, LIMPIEZA CON AGENTE DE LIMPIEZA DIELECTRICO EN DEVANADO, ROTOR, LIMPIEZA DE CARCAZA, LIMPIEZA DE ASPA, RETIRO DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE OPRESORES, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELECTRICO A EMBOBINADO, SUSTITUCION DE TERMINALES</p> | 3 | 3 | \$8,490.00 | \$25,470.00 |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Mantenimiento Preventivo de equipos de aire acondicionado tipo paquete y divididos.

| No. | DESCRIPCION | N°SERVICIOS PREVENTIVOS | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------------|--|-------------------------|-----------------|---------------------|
| | <p>ELECTRICAS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MOTORES EN ÓPTIMAS CONDICIONES.</p> <p>EN MÉCANISMOS DE RODAMIENTOS, INCLUYE: MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA CON DESENGRASANTE, AJUSTE, LUBRICACIÓN EN POLEAS, SUSTITUCION DE BANDAS, EJES, CHUMACERAS, BALEROS, TORNILLERÍA, TURBINA, VERIFICAR VELOCIDAD DE AIRE EN CABINA DE LAS TURBINAS ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO. VERIFICAR VELOCIDAD DEL MOTOR ELECTRICO DE MANEJADORA, SUSTITUCION DE TORNILLERIA EN MAL ESTADO.</p> <p>EN SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y DE FUERZA, Y ELECTRÓNICO, INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE CIRCUITOS ELECTRICOS, TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTROL, TARJETAS ELECTRONICAS DE COMUNICACIÓN, LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRICO DE ALIMENTACION, CINCHOS, LIMPIEZA CON DIELECTROL, AIRE COMPRIMIDO, ALCOHOL ISOPROPILICO, TRAPO, BROCHAS, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DESPUES DEL SERVICIO, AJUSTE DE CABLEADO ELECTRICO DE ALIMENTACION, AJUSTE Y PRUEBA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE ALIMENTACION Y TERMINALES ELECTRICAS EN GENERAL.</p> <p>EN FILTROS, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS MECANICOS METALICOS, TORNILLERIA, AJUSTE, ARME Y SELLADO HERMETICO DEL EQUIPO, PRUEBA Y BUEN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIOR E INTERIOR, INCLUYE: RETIRO DE OXIDO EN LAMINA, LIMPIEZA DE LAMINA, APLICACIÓN DE PINTURA PRIMARIO ESMALTE, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACABADO EN COLOR GRIS PERLA, PROTECCION DE DATOS Y ETIQUETAS DEL EQUIPO.</p> | | | |
| SUBTOTAL | | | | \$307,260.00 |

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CASO DE REQUERIRSE

AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE:

| No | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE: | | | | | | SUBTOTAL | |
|----|--|------------------|-------------------------------------|-----------|------------|------------|------------|---------|----------|-------------|
| | | | CAP | DE 7 T.R. | DE 10 T.R. | DE 15 T.R. | DE 20 T.R. | 25 T.R. | | DE 30 T.R. |
| | <p>REPARACION DE FUGA EN TUBERIA DE FLUJO DE REFRIGERANTE INCLUYE: REPARACION DE LA FUGA EN LA TUBERIA CON MATERIAL ADECUADO SEGÚN EL TIPO DE TUBERIA, PRESURIZACION CON NITROGENO PARA VERIFICAR QUE LA REPARACION QUEDO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA DEL SISTEMA CON R-141B, REALIZAR VACIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRE HERMETICO, SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE, SUSTITUCION DE TUERCAS EN LINEAS DE REFRIGERANTE, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN</p> | SERVICIO | PRECIO UNIT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | \$27,000.00 |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|----------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--|
| | FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FLUJO DE REFRIGERANTE. | | | | | | | | | | |
| | SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR NUEVO SEGUN LAS CARACTERISTICAS DE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO INCLUYE: CORTAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA EELCTRICA, DESMONTAJE DE COMPRESOR DAÑADO, INSTALACION DEL COMPRESOR NUEVO ASEGURANDO A LA ESTRUCTURA DEL EQUIPO, SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE, | | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| 2 | INSTALACION DE VALVULA DE SERVICIO, REALIZAR LIMPIEZA DE SISTEMA REFRIGERANTE CON R-141B, REALIZAR VACIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRE HERMETICO, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ADECUADO A LA CAPACIDAD NECESARIA ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | PRECIO UNIIIT | \$31,050.00 | \$36,842.00 | \$42,863.00 | \$68,946.00 | \$74,689.00 | \$92,894.00 | \$347,284.00 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE TARJETA ELECTRONICA DAÑADA, SUSTITUCION DE | | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| 3 | TERMNALES ELECTRICAS, LIMPIEZA DE CIRCUITOS ELECTRICOS, AISLAMIENTO DE CONEXIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | PRECIO UNIIIT | \$7,850.00 | \$7,850.00 | \$9,500.00 | \$9,100.00 | \$12,000.00 | \$13,000.00 | \$59,300.00 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, | | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| 4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXION | SERVICIO | PRECIO UNIIIT | \$6,500.00 | \$6,500.00 | \$6,500.00 | \$6,500.00 | \$6,500.00 | \$6,500.00 | \$39,000.00 | |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

| | | | | | | | | | | |
|---|---|----------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| | ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | | | | | | | | | |
| 5 | SUMINSTRO E INSTALACION DE ASPA DE VENTILACION INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, DESCONEXION DE MOTOR DE VENTILADOR, DESMONTAJE DE MOTOR CON ASPA DEL EQUIPO, RETIRO DE ASPA DAÑADA, RETIRO DE BALERO, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, INSTALACION Y AJUSTE DE MOTOR CON ASPA EN EL EQUIPO, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, ARME DE LA CARCAZA DEL VENTILADOR, PRUEBA Y PUESTA EN AMRCHA. | SERVICIO | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | | PRECIO UNIT | \$2,500.00 | \$2,500.00 | \$2,500.00 | \$2,500.00 | \$2,500.00 | \$2,500.00 | \$15,000.00 |
| 6 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL TERMOSTATO INCLUE: DESCONEXION DE CONTROL DAÑADO, SUINISTRO E INSTALACION DE CONTROL NUEVO ADECUADO PARA EL EQUIPO, CONEXIÓN DE CONTROL, PUESTA EN MARCHA Y VERIFICAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO REALIZANDO LAS FUNCIONES ADECUADAS. | SERVICIO | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | | PRECIO UNIT | \$3,500.00 | \$3,500.00 | \$3,500.00 | \$3,500.00 | \$3,500.00 | \$3,500.00 | \$21,000.00 |
| | SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE FLECHAS Y TURBINAS INCLUYE: DESCONEXION DEL EQUIPO, RETIRO DE BANDA, RETIRO DE POLEA, RETIRO DE BALEROS, RETIRO DE TURBINA DAÑADA, RETIRO DE FLECHA Y CHUMACERAS, RECTIFICACION DE FLECHA, INSTALACION DE CHUMACERAS, SUSTITUCION DE BALEROS NECESARIOS, INSTALACION DE TURBINA, INSTALACION DE POLEAS Y ALIENACION, INSTALACION DE BANDA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | | PRECIO UNIT | \$4,200.00 | \$4,200.00 | \$4,500.00 | \$4,500.00 | \$4,500.00 | \$4,500.00 | \$26,400.00 |
| 8 | SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE | SERVICIO | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | | PRECIO | \$3,500.00 | \$3,500.00 | \$3,500.00 | \$3,500.00 | \$3,500.00 | \$3,500.00 | \$21,000.00 |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

| | | | | | | | | | | | |
|----|---|----------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| | INTERRUPTORES ELECTRICOS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | | UNII | | | | | | | | |
| | | | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| 9 | SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE POLEAS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE POLEA DAÑADA, SUSTITUCION E INSTALACION DE BALEROS ADECUADOS, INSTALACION DE POLEA ADECUADA, ALINEACION DE POLEAS, SUSTITUCION DE BANDA ADECUADA, TENSION DE BANDA PARA BUENA TRANSMISION DE POTENCIA, CONEXIÓN DE EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | PRECIO UNII | \$3,000.00 | \$3,000.00 | \$3,000.00 | \$3,000.00 | \$3,000.00 | \$3,000.00 | \$3,000.00 | \$18,000.00 |
| | | | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| 10 | SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE AIRE PLEGADOS, INCLUYE: DESARME DE CARCAZA, RETIROS DE FILTROS DAÑADOS, LIMPIEZA DE AREA DE FILTROS, INSTALACION DE FILTROS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO, ARME Y SELLADO HERMETICO DE LA CARCAZA DEL EQUIPO, PRUEBA Y BUEN FUNCIONAMIENTO. | SERVICIO | PRECIO UNII | \$2,500.00 | \$2,500.00 | \$2,500.00 | \$2,500.00 | \$2,500.00 | \$2,500.00 | \$2,500.00 | \$15,000.00 |
| | | | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| 11 | SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE CHUMACERAS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE BANDA, RETIRO DE POLEA, RETIRO DE CHUMACERAS, RETIRO DE TURBINA, RETIRO DE BALEROS, SUSTITUCION DE BALEROS ADECUADOS, INSTALACION DE CHUMACERA NUEVA, INSTALACION DE TURBINA, INSTALACION DE POLEAS, SUJECION A CARCAZA DEL EQUIPO. | SERVICIO | PRECIO UNII | \$1,550.00 | \$1,550.00 | \$1,550.00 | \$1,550.00 | \$1,550.00 | \$1,550.00 | \$1,550.00 | \$9,300.00 |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Organo de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

| | | | | | | | | | | |
|----|---|----------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| | ALIENACION DE POLEAS, INSTALACION DE BANDA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | | | | | | | | | |
| | | | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| 12 | SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VALEROS EN MOTOR ELECTRICO INCLUYE: RETIRO DE POLEAS, BANDAS, BALERO, INSTALACION DE BALERO NUEVO ADECUADO, INSTALACION DE POLEA Y ALIENACION, INSTALACION DE BANDA ADECUADA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | SERVICIO | PRECIO UNIT | \$1,400.00 | \$1,400.00 | \$1,400.00 | \$1,400.00 | \$1,400.00 | \$1,400.00 | \$8,400.00 |
| | | | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| 13 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIOR E INTERIOR, INCLUYE: RETIRO DE OXIDO EN LAMINA, LIMPIEZA DE LAMINA, APLICACIÓN DE PINTURA PRIMARIO ESMALTE, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACABADO EN COLOR GRIS Y/O VERDE SEGÚN CORRESPONDA AL COLOR DEL EQUIPO, PROTECCION DE DATOS Y ETIQUETAS DEL EQUIPO. | SERVICIO | PRECIO UNIT | \$3,200.00 | \$3,200.00 | \$3,200.00 | \$3,200.00 | \$3,200.00 | \$3,020.00 | \$19,020.00 |
| | | | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| 14 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE TURBINA INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA | SERVICIO | PRECIO UNIT | \$5,200.00 | \$5,200.00 | \$5,500.00 | \$5,500.00 | \$7,500.00 | \$7,500.00 | \$36,400.00 |
| | | | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| 15 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE 1" DE CIERRE RAPIDO DE COBRE. INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE | SERVICIO | PRECIO UNIT | \$1,200.00 | \$1,200.00 | \$1,200.00 | \$1,200.00 | \$1,200.00 | \$1,200.00 | \$7,200.00 |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

| | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---------------------|
| BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | | | | | | \$669,304.00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

ANEXO 1A (ANEXO 1A)
RELACION DE INMUEBLES POR EQUIPOS

| UNIDAD | MARCA | CANT | DESCRIPCION DEL AIRE AGONDICIONADO | MODELO | SERIE |
|------------------------|-----------|------|------------------------------------|--|--|
| HGZ No. 46 | TRANE | 2 | TIPO PAQUETE DE 10 T.R. | TSC120F3R0A03 | S/N |
| HGZ No. 02 | CARRIER | 1 | TIPO PAQUETE DE 7 T.R. | FOTFF005-511 | 3605G20146 3805G50342 |
| | TRANE | 1 | TIPO PAQUETE DE 10 T.R. | TSC120F3RDA0000 | 1149102662 |
| | TRANE | 2 | TIPO PAQUETE DE 20 T.R. | TCH150F300BA | 121010326D 121010311D |
| | TRANE | 1 | TIPO PAQUETE DE 30 T.R. | TED360AFBJ0A2DC100 | C02F05238 |
| UMF No.45 | TRANE | 1 | TIPO PAQUETE DE 15 T.R. | S/A | S/A |
| | YORK | 2 | TIPO PAQUETE DE 20 T.R. | S/A | S/A |
| | CARRIER | 1 | TIPO PAQUETE DE 20 T.R. | S/A | S/A |
| | CARRIER | 1 | TIPO DIVIDIDO DE 20 T.R. | 39MN21W024JK11XKE | 4617U32597 |
| | CARRIER | 1 | TIPO DIVIDIDO DE 30 T.R. | 39MN21W024JK11XKE | |
| SUBDELEGACION CARDENAS | S/M | 3 | TIPO PAQUETE DE 20 T.R. | S/A | S/A |
| UMF No. 23 | TRANE | 2 | TIPO PAQUETE DE 15 T.R. | THC120F3R0A0G00 | 174610727L, 174610728L |
| | CARRIER | 1 | TIPO PAQUETE DE 15 T.R. | 50TFF008 | 3600G30258 |
| UMF No. 05 | CARRIER | 1 | TIPO DIVIDIDO DE 20 T.R. | S/A | S/A |
| ALMACEN | S/M | 1 | TIPO PAQUETE DE 10 T.R. | N/A | N/A |
| | S/M | 1 | TIPO PAQUETE DE 20 T.R. | N/A | N/A |
| | S/M | 1 | TIPO PAQUETE DE 25 T.R. | N/A | N/A |
| GUARDERIA | YORK | 3 | TIPO PAQUETE DE 10 T.R. | N/A | N/A |
| SUB - DELEGACION VHSA. | CARRIER | 1 | TIPO PAQUETE DE 10 T.R. | 50TFF-012-511 | N/A |
| | CARRIER | 3 | TIPO PAQUETE DE 15 T.R. | 50TJ-016-5BIYA | N/A |
| | CARRIER | 4 | TIPO PAQUETE DE 7 T.R. | 50HJ-005-541 | N/A |
| | CARRIER | 1 | TIPO PAQUETE DE 7 T.R. | 50TFF008-511 | N/A |
| | CARRIER | 1 | TIPO PAQUETE DE 20 T.R. | 50TJ-024-5BIYA | N/A |
| | SIN MARCA | 1 | TIPO DIVIDIDO DE 30 T.R. | N/A | N/A |
| DELEGACION | CARRIER | 1 | TIPO DIVIDIDO DE 15 T.R. | N/A | N/A |
| UMF No. 39 | TRANE | 1 | TIPO PAQUETE DE 15 T.R. | TSC120F3E0A000 | 124111435L |
| | YORK | 5 | TIPO PAQUETE DE 7 T.R. | N/A | N/A |
| UMF No. 48 | YORK | 1 | TIPO PAQUETE DE 10 T.R. | XTO-030X033 ZF120C00B2A1AAA1A2 | ALEM XT0088 N1G7968708 |
| | YORK | 2 | TIPO DIVIDIDO DE 15 T.R. | ZF180C00B2A1AAA1A1 | N1M7251655 |
| | YORK | 1 | TIPO DIVIDIDO DE 7 T.R. | S/D | S/D |
| | YORK | 3 | TIPO PAQUETE DE 25 T.R. | ZF240C00B3A1AAA1A1 ZF240C00B2A1AAA1A1 ZF240C00B2A1AAA1A1 | N1H7074254 N1H7074252 N1H7074253 |
| HGZ No.04 | DRUMMOND | 1 | TIPO DIVIDIDO DE 15 T.R. | MRBT-200CWN1-D | |
| | TRANE | 1 | TIPO PAQUETE 20 T.R. | TTA240B300FB | 8503RHMAD |
| UMF No. 47 | TRANE | 1 | TIPO DIVIDIDO 15 T.R. | TTA150H300AA | K17L91318 Y 174811SLYA |
| TOTALES EQUIPOS | | 54 | | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

ANEXO 1B (ANEXO UNO B)
CALENDARIO DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

| JCU | UNIDAD | FEBRERO | MARZO |
|--------|------------|---------|-------|
| JCU 01 | H.G.Z. 46 | X | |
| JCU 02 | H.G.Z. 02 | X | |
| JCU 03 | UMF No. 05 | X | |
| | UMF No. 23 | | X |
| | UMF No. 45 | | X |
| | SUBD CARD | X | |
| JCU 04 | OFIC DEL | | X |
| | ALM DELG | X | |
| | SUBD VHSA | | X |
| | GUARDERIA | X | |
| JCU 05 | UMF No. 48 | | X |
| | UMF No. 39 | X | |
| JCU 06 | H.G.Z. 04 | | X |
| JCU 07 | UMF 47 | X | |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

**ANEXO 1C (UNO C)
MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CASO DE REQUERIRSE**

| MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CASO DE REQUERIRSE | | | | | | | | | |
|--|---|------------------|------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|
| No | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | 7 T.R. | 10 T.R. | 15 T.R. | 20 T.R. | 25 T.R. | 30 T.R. |
| 01 | REPARACION DE FUGA EN TUBERIA DE FLUJO DE REFRIGERANTE INCLUYE: REPARACION DE LA FUGA EN LA TUBERIA CON MATERIAL ADECUADO SEGÚN EL TIPO DE TUBERIA, PRESURIZACION CON NITROGENO PARA VERIFICAR QUE LA REPARACION QUEDO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA DEL SISTEMA CON R-141B, REALIZAR VACIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRE HERMETICO, SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE, SUSTITUCION DE TUERCAS EN LINEAS DE REFRIGERANTE, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FLUJO DE REFRIGERANTE. | PIEZA | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 02 | SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR NUEVO SEGÚN LAS CARACTERISTICAS DE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO INCLUYE: CORTAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA EELCTRICA, DESMONTAJE DE COMPRESOR DAÑADO, INSTALACION DEL COMPRESOR NUEVO ASEGURANDO A LA ESTRUCTURA DEL EQUIPO, SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE, INSTALACION DE VALVULA DE SERVICIO, REALIZAR LIMPIEZA DE SISTEMA REFRIGERANTE CON R-141B, REALIZAR VACIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRE HERMETICO, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ADECUADO A LA CAPACIDAD NECESARIA ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | PIEZA | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 03 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE TARJETA ELECTRONICA DAÑADA, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, LIMPIEZA DE CIRCUITOS ELECTRICOS, AISLAMIENTO DE CONEXIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | PIEZA | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 04 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | PIEZA | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 05 | -SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPA DE VENTILACION INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, DESCONEXION DE MOTOR DE VENTILADOR, DESMONTAJE DE MOTOR CON ASPA DEL EQUIPO, RETIRO DE ASPA DAÑADA, RETIRO DE BALERO, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, INSTALACION Y AJUSTE DE MOTOR CON ASPA EN EL EQUIPO, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, ARME DE LA CARCAZA DEL VENTILADOR, PRUEBA Y PUESTA EN AMRCHA. | PIEZA | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 06 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL TERMOSTATO INCLUE: DESCONEXION DE CONTROL DAÑADO, SUINISTRO E INSTALACION DE CONTROL NUEVO ADECUADO PARA EL EQUIPO, CONEXIÓN DE CONTROL, PUESTA EN MARCHA Y VERIFICAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO REALIZANDO LAS FUNCIONES ADECUADAS. | PIEZA | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 07 | SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE FLECHAS Y TURBINAS INCLUYE: DESCONEXION DEL EQUIPO, RETIRO DE BANDA, RETIRO DE ROLEA, RETIRO DE BALEROS, RETIRO DE TURBINA DAÑADA, RETIRO DE FLECHA Y CHUMACERAS, RECTIFICACION DE FLECHA, INSTALACION DE CHUMACERAS, SUSTITUCION DE BALEROS NECESARIOS, INSTALACION DE TURBINA, INSTALACION DE POLEAS Y ALIENACION, INSTALACION DE BANDA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | PIEZA | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 08 | SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES | PIEZA | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

| MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CASO DE REQUERIRSE | | | | | | | | | |
|--|---|------------------|------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|
| No | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | 7 T.R. | 10 T.R. | 15 T.R. | 20 T.R. | 25 T.R. | 30 T.R. |
| | ELECTRICOS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | | | | | | | | |
| 09 | SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE POLEAS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE POLEA DAÑADA, SUSTITUCION E INSTALACION DE BALEROS ADECUADOS, INSTALACION DE POLEA ADECUADA, ALINEACION DE POLEAS, SUSTITUCION DE BANDA ADECUADA, TENSION DE BANDA PARA BUENA TRANSMISION DE POTENCIA, CONEXIÓN DE EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | PIEZA | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 10 | SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE AIRE PLEGADOS, INCLUYE: DESARME DE CARCAZA, RETIROS DE FILTROS DAÑADOS, LIMPIEZA DE AREA DE FILTROS, INSTALACION DE FILTROS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO, ARME Y SELLADO HERMETICO DE LA CARCAZA DEL EQUIPO, PRUEBA Y BUEN FUNCIONAMIENTO. | PIEZA | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 11 | SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE CHUMACERAS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE BANDA, RETIRO DE POLEA, RETIRO DE CHUMACERAS, RETIRO DE TURBINA, RETIRO DE BALEROS, SUSTITUCION DE BALEROS ADECUADOS, INSTALACION DE CHUMACERA NUEVA, INSTALACION DE TURBINA, INSTALACION DE POLEAS, SUJECION A CARCAZA DEL EQUIPO, ALIENACION DE POLEAS, INSTALACION DE BANDA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | PIEZA | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 12 | SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VALEROS EN MOTOR ELECTRICO INCLUYE: RETIRO DE POLEAS, BANDAS, BALERO, INSTALACION DE BALERO NUEVO ADECUADO, INSTALACION DE POLEA Y ALIENACION, INSTALACION DE BANDA ADECUADA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | PIEZA | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 13 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIOR E INTERIOR, INCLUYE: RETIRO DE OXIDO EN LAMINA, LIMPIEZA DE LAMINA, APLICACIÓN DE PINTURA PRIMARIO ESMALTE, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACABADO EN COLOR GRIS Y/O VERDE SEGÚN CORRESPONDA AL COLOR DEL EQUIPO, PROTECCION DE DATOS Y ETIQUETAS DEL EQUIPO. | M2 | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 14 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE TURBINA INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | PIEZA | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 15 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE 1" DE CIERRE RAPIDO DE COBRE. INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. | PIEZA | CANT | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

**ANEXO 1D (ANEXO UNO D)
ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO**

| | | | | | | | |
|--|--------------------------|---|---|---|-------------------------|----------------------|-------------|
| MÉXICO <small>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small> | | Orden y Entrega de Servicio | | Delegación Estatal Tabasco Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación Delegacional Jefatura de Conservación de Unidad | | | |
| Identificación de la Unidad | | Identificación del Equipo, Sistema o Instalación | | | Número de Orden: | | |
| Delegación: | 28 | Nombre: | | | Origen: | | |
| Unidad: | | ID: | | | | | |
| Clave de la Unidad: | | Ubicación Física: | | | Fecha de Emisión: | | |
| JCU: | | | | | Elaboró: | | |
| Técnico o Empresa | | Condiciones en que se encontró | | | | | |
| | | | | | | | |
| Partida | Especialidad | Subespecialidad | Tiempo de Ejecución | | | | |
| | | | Hora Inicio | | Hora Término | | Tiempo Real |
| Descripción Completa del Servicio | | | Materiales y Refacciones Empleados | | | | |
| | | | | | | | |
| Condición final de funcionamiento | | | | Recomendaciones | | | |
| | | | | | | | |
| Entrega del Servicio | Nombre: | | Recibe de Conformidad | Nombre: | | Fecha Entrega | |
| | No. Matrícula o Contrato | | | No. Matrícula: | | | |
| | Firma: | | | Firma: | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL SERVICIO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE SERVICIO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE PROVEEDOR PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN (O PRESTACIÓN) DE (OBJETO DEL SERVICIO); LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL SERVICIO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL SERVICIO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FIANZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA FIANZA, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.), LA RESCISIÓN DEL SERVICIO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS O LA PARTE PROPORCIONAL DEL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS CONFORME SE HAYA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA (PONER CLÁUSULA DEL SERVICIO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) DEL SERVICIO ARRIBA REFERIDO D) QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, H) QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESERVA SU DERECHO DE HACER EXIGIBLE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, POSTERIORMENTE A QUE SE HAYA DICTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No C3M0013
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E421-2022
Servicio de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Tipo Paquete y Dividido Hasta 30 TR de las
Unidades Médicas y Administrativas, del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

DICTAMEN PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002023-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco
200001 Oficina del OOAD TABASCO
140100 Depto. Conserv. y Servs. Grales

Concepto: PROC. LIC. 2023 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 7.5 A 30 T.R./ CONSERVACION/ MEMO. 1129

Fecha Elaboración: 17/11/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,313,125.00
Cuenta: 42062509 Man. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 252432 Centro de Costos: 142992
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1,313.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 53.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

| | | |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clevo: 6170-099-001